



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Proximidad

la cultura policial mas cerca de ti

Revista mensual de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México. julio de 2019. No.1



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1



Índice

Dirección General
Mtro. Guillermo Alberto
Hidalgo Montes
Coordinador General de la
Universidad de la Policía
de la Ciudad de México

Dirección Editorial
Marco Antonio Cedillo Díaz

Consejo Editorial
Francisco García Santiago
Erick Josué Arenas Hernández
Omar Gutiérrez Rendón
David Ramírez Celaya
José Carlos González Ramírez
Guadalupe Mujica
Jhonatan Aguilar Dorcas

Corrección de Estilo
Erick Josué Arenas Hernández
Guadalupe Mujica

Diseño
Moisés Sánchez Salinas

Colaboradores
David Posada Munive
Marco Antonio García Vázquez
Juan Hernández Manuel
Rodrigo Martínez Rodríguez
Reyes Arenas Balbuena

- 1 Editorial
- 2 Imagen de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México en los años 80
- 3 La lectura y la escritura
- 4 Terrorismo
- 5 Ejercitarnos... ¿para qué?
- 6 La credibilidad del testigo
- 7 Consejos de salud: ¿Qué es la halitosis?



Editorial

Damos la bienvenida a nuestros lectores al primer número de la Revista Digital de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México: “Proximidad”.

Esta revista tiene por objeto compartir con la comunidad los esfuerzos y resultados que se dan en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, a través de la difusión y promoción de los trabajos de investigación sobre seguridad y ciencia policial que se desarrollan en ésta casa de estudios.

Como parte fundamental de la política pública de seguridad del gobierno de la Ciudad de México, estamos trabajando en el fortalecimiento integral de nuestra institución y en la construcción de capacidades para sus integrantes. En ese contexto, la estrategia de proximidad por cuadrantes que estamos implementando en la Ciudad de México, busca optimizar el número de elementos policiales en labores de vigilancia y prevención, así como reducir el tiempo de respuesta ante una emergencia o la ocurrencia de un delito.

Paralelamente, se está poniendo énfasis en el desarrollo institucional, a través de la capacitación y la profesionalización de todos nuestros integrantes, con la plena conciencia de que la Ciudad requiere de una estrategia de seguridad integral, que fortalezca, sobre todo, al capital más valioso de la institución: **nuestros policías**.

Esta revista es un espacio más para que nuestros policías estén enterados de las acciones que su Universidad está realizando para su desarrollo policial, así como para que transmitan su conocimiento y experiencias en beneficio de la comunidad policial de la Ciudad de México y fortalecer el espíritu de cuerpo y sentido de pertenencia en la Institución.

Agradezco a los policías de la Ciudad de México su labor y esfuerzo, al tiempo que los exhorto a seguir trabajando al servicio de la sociedad capitalina con entusiasmo, ética y profesionalismo.



Superintendente General
Jesús Orta Martínez
Secretario de Seguridad Ciudadana

2

Imagen de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México en los años 80

En el año de 1970 desaparece la Academia de policía y por un lapso corto de tiempo es nombrada Centro de Capacitación y Formación, que pertenecía a la Dirección de Educación Policiaca, y al año siguiente se volvió a llamar Academia de Policía.



En 1972 cambia de nombre nuevamente a Academia de Policía y Tránsito del Distrito Federal. En 1994 se establece que la Academia de Policía pasará a ser conocida como Instituto Técnico de Formación Policial, hasta el mes de septiembre de 2017, fecha en que recibe el nombre de **Universidad de la Policía de la Ciudad de México**.

La información de los antecedentes históricos, fue recuperada del siguiente URL:

<http://www.bibliotecaenba.sep.gob.mx/tesis/209/209.2.pdf>

3

La lectura y la escritura

Por: Segundo Inspector

Erick Josué Arenas Hernández

La lectura y la escritura

Amigas, cómplices, compañeras de gratos desvelos que se visten con sus mejores ropas para agradar a quien las posee; figuras deseosas que ponen su mejor rostro para ser maquilladas, delineadas, perfumadas con palpitantes emociones. Cuerpos que cubren su desnudez con los sentimientos, acciones que juegan con la imaginación, que caminan, corren, vuelan; que aterrizan fantasías buscando abrazar la realidad escondida, que se juntan y se separan sin perderse la mirada para iniciar el juego, la danza del enamoramiento. Amantes perfectas que llenan los vacíos del alma desnuda, agitación de deseos, nerviosismos esperados, costumbres no establecidas, encuentros sin compromisos; actos incopulados que conciben entes irreales.





A la lectura y la escritura les gusta que las tomen, las seduzcan, las disfruten; se transforman cuando les susurras, cuando el calor de tus dedos las rozan, gozan con las caricias cuando las llevan a escenarios inimaginables. Ahí se vuelven complacientes, se desnudan, te llenan de encantos, te atan con sus artilugios, la forma en que se mueven te enloquece, sus pasiones te embriagan, te hacen perder la cordura, ya no te permiten regresar, te transforman, ya no eres el mismo, estás hechizado, el miedo te invade, la soledad te agobia; y pides a gritos, su compañía para el resto de tu vida.



La pluma del policía

4

Terrorismo

Por: Guillermo Alberto
Hidalgo Montes



Las tendencias actuales de interpretación del terrorismo han parecido más preocupadas por descalificarlo como comportamiento disfuncional y delictivo que por abordar un estudio serio de sus diversas implicaciones de orden estructural. Para poder entender este complejo fenómeno primero hay que definir qué es el terror.

Terror.- Es el acto simbólico dirigido a influir el comportamiento social por medios extranormales, que implican el uso o la amenaza de la violencia.

Según algunos estudiosos del fenómeno, éste se divide:

De Ejecución.-

Perpetrado por el poder establecido.

De Agitación.-

Desplegado por los que aspiran al poder.



Terrorismo se define como “Una forma compleja de lucha violenta de la cual se han servido y se sirven Estados, partidos de derecha o izquierda, comunidades étnicas y religiosas, organizaciones y movimientos nacionales o internacionales o grupúsculos de muy diversa ideología”.

Otra definición dice que “es la aplicación de los métodos de terror por los (al menos, en principio) débiles, los despreciados, los desesperados, que ven en el terrorismo el único medio de conseguir que se les tome en cuenta en serio y se les escuche” (Friedrich Hacker, década 70’s; citado en González, 2006: 17).

Por otra parte Terror de Estado o Guerra Sucia se define como “El uso arbitrario por los órganos de la autoridad política, de la coerción severa contra individuos o grupos, de la amenaza creíble de su uso, o de la exterminación arbitraria de los mismos” (E.V. Walter, 1963).

El terrorismo hoy en día tiene muchos enfoques, pero en este artículo comentaremos los principales para tratar de entender como esta forma de lucha se mantiene vigente en nuestros días y nuestra relación como servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley ante dicho fenómeno.



La Fundamentación Psicológica del Terrorismo.

La faceta esencial de un acto terrorista es que su efecto psicológico resulta tanto o más importante que las reales consecuencias físicas del acto violento. El terror provoca determinadas reacciones psicológicas sobre una población sometida a su amenaza, sea esta supuesta o real. Además de un medio de control social.

Terrorismo continuación...



El terror es también un mecanismo de comunicación que coarta y condiciona el comportamiento del receptor, que numéricamente es mucho más amplio que las víctimas directas de la agresión.

El terrorismo supone el uso intencionado de la violencia –o la amenaza de su uso- contra un “objetivo instrumental” en orden a comunicar a un “objetivo primario” una amenaza de futura violencia. Su designio es usar el miedo intenso o la ansiedad para coartar la conducta del objetivo primario o modificar sus actividades en conexión con un determinado objetivo político.



Según Della Porta, el terrorismo contemporáneo presenta tres especificaciones:

- 1.- El objetivo de la acción es escogido con base a su valor simbólico.
- 2.- La acción propone efectos psicológicos más que materiales.
- 3.- Se articulan mensajes diferentes para objetivos diferentes.

El Terrorismo como Reflejo de Disfunciones Esenciales en el Desarrollo Sociopolítico

Este enfoque afirma que el terrorismo es un tipo de respuesta a un contexto sociopolítico especialmente adverso y es un eficaz desestructurante social, ya que a diferencia de otras formas de violencia política transgrede deliberadamente cualquier norma preestablecida, es decir, consiste en una radical negación de la legitimidad del contrario.

El terrorismo no puede ser totalmente indiscriminado, salvo casos excepcionales, como violencia ciega empleada por algunos terroristas nihilistas o fundamentalistas.

El terrorismo internacional forma parte de una estrategia desestabilizadora en la dinámica política de bloques y tiene como origen un conflicto nacional o regional que se traslada fuera de sus fronteras naturales.

El Terrorismo como Propuesta para la Subversión.

Una última tendencia ha intentado desmitificar el fenómeno, rechazando que sea fruto de circunstancias aberrantes del contexto sociopolítico o de los propios actores de la protesta. Este tipo de análisis trata de restituir el terrorismo a su justo papel de instrumento al servicio de una estrategia de subversión o de control dentro del conjunto de las manifestaciones violentas del conflicto político. Para Martha Crenshaw el terrorismo es “Una forma de comportamiento político resultante de la elección deliberada de un actor fundamentalmente racional: La Organización Terrorista.

hidalgomontes@gmail.com



5

Ejercitarnos... ¿para qué?

Por: Segundo Oficial

Marco Antonio Cedillo Díaz



Dentro de nuestra ciudad tenemos un grave problema que tratar: **el sobrepeso.**

Una gran parte de la población tiene este padecimiento y el cual no

es ajeno a la policía de la Ciudad de México. El sobrepeso está relacionado con la falta de actividad física de las personas y un consumo de calorías mayor al gasto calórico que necesitamos para realizar nuestras actividades diarias.



Esto puede generar posteriormente diabetes o hipertensión, pues éstas enfermedades están relacionadas con el sobrepeso y la obesidad, y cada día cobran más vidas en todo el planeta.

Debemos tomar en cuenta que el sobrepeso y la obesidad se consideran enfermedades por la acumulación excesiva o anormal de grasa en el cuerpo de una persona, cosa que le impide realizar actividades normales sin sofocarse o cansarse más de la cuenta.

También debemos tener en cuenta que esta enfermedad puede prevenirse e incluso curarse considerando aspectos de actividad física y nutrición.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud (2016), nos damos cuenta que el problema que actualmente vivimos no solo afecta a los mexicanos, sino que en varias partes del mundo falta información sobre este tema.

Aunque parezca que el sobrepeso y la obesidad ya son algo normal en nuestro día a día, no debemos ignorar las cifras. Considerando que “en 2016, más de 1,900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos” (Organización Mundial de la Salud, 2016, Nota descriptiva No. 311 publicado el 16 de febrero 2018); esto representa -según datos de la OMS- el 39% de los adultos en el mundo. En ese sentido, la cara del problema que enfrentamos es más preocupante si reflexionamos en que es un 13% del total de los adultos en el mundo los que son obesos y, peor aún, que en ambos datos la mayoría de personas obesas y con sobrepeso son mujeres.





La credibilidad del testigo

Por: Segundo Oficial
Francisco García Santiago

En el Sistema de Justicia Penal mexicano, la policía, como Primer Respondiente, parte primordial de la investigación del delito bajo la conducción jurídica del Ministerio Público, tiene la obligación de asistir a las audiencias de juicio oral, cuando sea requerido, para que a través del lenguaje, refiera los procedimientos y resultados de su actuación.

Soria y Sainz (2005), sostienen que el testimonio es una prueba que permite decidir sobre la inocencia o culpabilidad, también permite a la justicia la búsqueda de la verdad, cuyo ideal es dejar en libertad al inocente y aplicar la ley al culpable. Dellepiane, citado por Hernández (2011), menciona que los testigos son los ojos y oídos de la justicia, por lo cual tiene que haber convicción de verdad en la creencia del testimonio (p. 200). Tal condición es mayormente exigible, cuando el testigo es operador del Sistema de Justicia Penal, como lo es el policía.



El testimonio



Hernández (2011), desde el punto de vista de la psicología jurídica, expone que se considera como testimonio, "... el reporte que hace cualquier persona, acerca de lo que le ocurrió, de lo que percibió; se pueden manejar como sinónimos: narración, información aportada, relato, descripción, discurso..." (p. 202). Reporte que el policía realiza formalmente ante el Ministerio Público en primera instancia y ante un Juez, en un segundo momento.

Una diferencia crucial

Cuando un testimonio no es congruente con lo que realmente ocurrió, puede ser porque la memoria falla o porque el testigo busca deliberadamente mentir (Hernández, 2011).

Diges y Alonso-Quecuty, citados por Soria y Sáiz (2005) proponen el análisis de testimonios en dos ejes a) exactitud-inexactitud y b) verdad-falsedad. La primera engloba las acciones y contextos del suceso ocurrido (recepción y confirmación de la denuncia, preservación, entrevista a testigos, etc.) así como respecto a la posibilidad de identificar al autor de un hecho delictivo (detención en flagrancia); el segundo, además de analizar la verdad o falsedad, incluye la identificación de versiones modificadas de testigos honestos, así como versiones falsas de testigos con la firme intención de mentir (p. 129).

Si la memoria falla, existen recursos en el proceso del interrogatorio y contrainterrogatorio (apoyo de memoria, por ejemplo), para enfrentar esta condición; sin embargo, si la intención es mentir para incriminar o para exculpar, estamos ante la presencia de un delito (Código Penal del Distrito Federal, artículo 293).

Bajo las reglas del Sistema Penal Acusatorio, la convicción de verdad que cause el testimonio del policía, ante el Ministerio Público o Juez, va a determinar en gran medida el curso del procedimiento penal, si el policía, decide mentir de manera deliberada, muy probablemente será sujeto a un procedimiento penal, si el policía “no recuerda” ciertos eventos o sucesos, el procedimiento penal está diseñado para enfrentar estas condiciones, consideradas como características particulares del testigo.

Referencias:

Garrido, E., Herrero C. y Masip J. (2006). Psicología jurídica. Madrid: Pearson Educación S. A.

Hernández, G. (2011). Psicología jurídica Iberoamericana. Bogotá: Manual Moderno.

Soria, M. y Sáiz D. (2005). Psicología Criminal. Madrid: Pearson Educación S. A.



7

Consejos de salud

¿Qué es la halitosis?



En tu función policial es importante cuidar tu imagen, ya que como servidor público al tratar con la gente además de vestir correctamente el uniforme, requieres de un buen aliento. Seguramente “halitosis” no te dice nada, pero, ¿qué tal si te comento que se le llama así al padecimiento del mal aliento?.

Cuando este problema es crónico, puede ser signo de alguna enfermedad pulmonar, algún trastorno digestivo o producido por la gingivitis, o por la ingestión de alimentos fuertes.

Por otro lado la *gingivitis* es ocasionada por la inflamación en las encías debido a una infección bacteriana, generalmente, a consecuencia del cepillado dental incorrecto. Te presentamos una gráfica que puede ser de gran utilidad:

Técnica de Cepillado





Oferta Académica

Seis Licenciaturas

- ✓ Administración Policial
- ✓ Criminología e Investigación Policial
- ✓ Derecho Policial
- ✓ Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana
- ✓ Seguridad Ciudadana
- ✓ Filosofía de la Seguridad Ciudadana

Dos Maestrías

- ✓ Maestría en Seguridad Ciudadana
- ✓ Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana



Mayor información
54 90 29 71

Calz. Desierto de los Leones No. 5715, Col. Olivar de los Padres
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780